



VISTOS:

Memorando N° 000187-2021-MNB-UE005/MC de fecha 24 de mayo del 2021; Hoja de envió N° 001466-2021-OAD-UE005/MC de fecha 25 de mayo del 2021; Hoja de envió N° 00146-2021-OPP-UE005/MC de fecha 25 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 001470-2021-OAD-UE005/MC de fecha 25 de mayo del 2021; Proveído N°000178-2021-LOG-UE005-OVG/MC de fecha 26 de mayo del 2021; Informe N° 000176-2021-LOG-UE005/MC de fecha 28 de junio del 2021; Hoja de Envío N° 001965-2021-OAD-UE005/MC de fecha 28 de junio del 2021; Hoja de Envío N° 000221-2021-OPP-UE005/MC de 28 de junio del 2021; Memorando N° 000269-2021-MNB-UE005/MC de fecha 01 de julio del 2021; Hoja de envió N° 002018-2021-OAD-UE005/MC de fecha 01 de julio del 2021; Informe N° 0000110-2021-OPP-UE005/MC de fecha 01 de julio del 2021; Informe N° 000143-2021-OAD-UE005/MC de fecha 2 de julio del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 - Naylamp- Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, la Unidad Ejecutiva N° 005 Naylamp - Lambayeque es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestariamente del ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, recibido con fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000125-2021-DM/MC, de fecha 5 de mayo del 2021 designa temporalmente al señor Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que mediante Memorando N° 000187-2021-MNB-UE005/MC de fecha 24 de mayo del 2021 el Director del Museo Brüning se dirige a la Oficina de Administración de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE ... mediante el



presente hacerle llegar el Anexo N° 01 Especificaciones Técnicas "Muebles para sala de espera", y Pedido de Compra N° 00262, adquisición de muebles para sala de espera para uso de visitantes a la exposición de este Museo Nacional. Este requerimiento debe afectarse a la donación recibida del: Musée Du Quai Branly – Jacques Chirac – París – Francia, por el préstamo de piezas arqueológicas para la Exposición que se realizó en dicho Museo

Al presente documento adjunta el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas MUEBLES PARA SALA DE ESPERA, señala: **VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 132 – PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

PRODUCTO: 3000708 – PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO.

ACTIVIDAD: 5005209 – CONSERVACION Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Adjunta Pedido de Compra N° 00262, donde se encuentra descripción Alto: 82 cm Profundidad: 82 cm Ancho: 180 / 130 / 85 cm Material del tapiz: Tela Color: Marrón Oscuro, el plazo de entrega 7 días calendario desde suscrito el contrato. La entrega será en el almacén del Museo Arqueológico Nacional Bruning. Las características del Proveedor son RUC ACTIVO Y HABIDO RNP DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CONTAR CCI DE BANCA FINANCIERA PRIVADA EXPERIENCIA EN EL RUBRO DE MUEBLES, SILLAS Y ARTICULOS EN GENERAL. CONTAR CON EL STOCK DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA. El pago de la adquisición se realizará en una armada, y en un plazo máximo de 15 días de otorgada la conformidad por parte del Museo Arqueológico Nacional Bruning, y se realizará vía transferencia al CCI, en moneda nacional y adjuntando lo anexos y documentos solicitados en la directiva 004-2019-SG/MC. El comprobante de pago autorizado por la SUNAT deberá estar a nombre de la UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE, con RUC 20480108222. La conformidad será consignada en la guía de remisión respectiva, mediante visto bueno. La conformidad será otorgada por director del Museo Arqueológico Nacional Bruning, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de efectuada la prestación; en el cual se debe detallar la fecha de ejecución de la prestación, las observaciones formuladas, retrasos injustificados, penalidades, u otras incidencias a cargo del contratista, de ser el caso, a fin de proceder con el respectivo trámite de pago y aplicación de penalidades de corresponder.

Mediante Hoja de envío N° 001466-2021-OAD-UE005/MC de fecha 25 de mayo del 2021, la oficina de OAD solicita a la oficina de OPP INFORMAR SI PEDIDO SE ENCUENTRA EN EL CUADRO DE GASTOS EN EL RUBRO DONACIONES Y SI SE ENMARCA EN EL CONVENIO.

Mediante Hoja de envío N° 00146-2021-OPP-UE005/MC de fecha 25 de mayo del 2021 la OPP informe a OAD... Se adjunta el cuadro de necesidades que se está ejecutando del Museo Nacional Brüning, en el cual está incluido el requerimiento para muebles salas de espera, para los ambientes de conservación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Clasificador del Gasto									donante	
23.111.16	23.15.12	23.15.31	23.15.41	23.16.14	23.18.21	23.199.11	23.199.12	23.199.199	Musee Du Quai Branly-Jacques...	Tokio Broadcasti
23.24.21	23.27.11.99	23.29.11	26.32.11	26.32.12	26.32.21	26.32.31	26.32.33	26.32.61	The J. Paul Getty Museum	

donante	Detalle de actividad	Clasificador del Gasto	Item SIGA	UE	Cantidad	PU	Total
Musee Du Quai Branly-Jacques Chirac	Muebles para sala de espera de ingreso al museo.	26.32.12	banco de asientos múltiples	Juego	3	1,583.00	4,749.00
Tokio Broadcasting	Sillas de metal para sala de recepción de visitas.	26.32.12	banco de asientos múltiples	Unidad	60	63.00	3,780.00
							8,529.00

Mediante Hoja de Envío N° 001470-2021-OAD-UE005/MC de fecha 25 de mayo del 2021 la OAD remite a LOG EL CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE DONACIONES DONDE SE REGISTRÓ EL MUEBLE DE LA SALA DE ESPERA PARA ÁREA DE CONSERVACIÓN.

Mediante Proveído N°000178-2021-LOG-UE005-OVG/MC de fecha 26 de mayo del 2021 prepara estudio de Mercado.

Mediante Informe N° 000176-2021-LOG-UE005/MC de fecha 28 de junio del 2021, LOG informe a OAD ... al mismo tiempo en atención al documento de la referencia; precisar que la contratación materia de la misma supone la aplicación de la Directiva N° 004-2019-SG/MC "Procedimiento para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT); sin embargo, dada la naturaleza del servicio, no ha sido posible ubicar un proveedor que quiera cotizar dichos bienes, además de ello que cuente con las formalidades y particularidad del servicio y que trabaje con la modalidad de crédito; de otra parte, precisar que diversos proveedores del rubro manifestaron no trabajar con el Estado. De lo expuesto, y dada la importancia y premura de la atención del requerimiento solicitado, se sugiere se evalúe la pertinencia, que la presente necesidad sea atendida bajo los alcances de la Directiva N° 013-2015-SG/MC aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 116-2015-SG/MC, de 17 de septiembre de 2015.

Mediante Hoja de Envío N° 001965-2021-OAD-UE005/MC de fecha 28 de junio del 2021, la oficina de administración pone en conocimiento IMPOSIBILIDAD DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE ESPERA, BAJO LOS ALCANCES DE LA DIRECTIVA 04-2019- SG/MC, SE SUGIERE EVALUAR PERTINENCIA DE REALIZAR LA ATENCIÓN BAJO LOS ALCANCE.

Mediante Hoja de Envío N° 000221-2021-OPP-UE005/MC de 28 de junio del 2021 la oficina de OPP informe al Museo Bruning IMPOSIBILIDAD DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE ESPERA, BAJO LOS ALCANCES DE LA DIRECTIVA 04-2019- SG/MC, SE SUGIERE EVALUAR PERTINENCIA DE REALIZAR LA ATENCIÓN BAJO LOS ALCANCE.

Que mediante Memorando N° 000269-2021-MNB-UE005/MC de fecha 01 de julio del 2021 se dirige a la oficina de OAD señalando... *Me dirijo a usted para renovar mis cordiales saludos, y en atención al documento de la referencia, hacerle llegar adjunto el Anexo N°01 – Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo (compra de 02 juegos de muebles modulares para la sala de espera de este Museo Nacional), y Anexo N°02 – Solicitud de Autorización de*



Descuento por Planilla de Haberes – Bertha Lorena Vera Mauro, quien autoriza a la Oficina de Recursos Humanos, a realizar el descuento por el importe de S/.1,200.00.

Mediante Hoja de envío N° 002018-2021-OAD-UE005/MC de fecha 01 de julio del 2021 solicita disponibilidad presupuestaria a OPP.

Que mediante Informe N° 0000110-2021-OPP-UE005/MC de fecha 01 de julio del 2021 la oficina de OPP señala: En la Directiva 013-2015-SG/MC, aprobada por R.M N.º 116-2015-SG/MC, **"Procedimientos para el Otorgamiento, Administración y Rendición de Cuenta del Encargo Interno del Ministerio de Cultura"**, en el literal d) del numeral 7.1 de la sección VII. DISPOSICIONES GENERALES, indica:

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 El "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces.

Se asignará el "Encargo", para la ejecución de gastos tales como: d) Adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento; ... La Oficina de Abastecimiento emitirá opinión sustentada sobre la factibilidad o no de atender la solicitud de fondo bajo modalidad de "Encargo", de conformidad a lo señalado en el inciso d) del numeral 7.1 de la presente Directiva.

La Oficina de Logística, emitió en Informe de la referencia b), donde justifica la imposibilidad de atender el requerimiento solicitado.

El "Encargo", debe estar sujeto a una programación y justificación del Plan Operativo Institucional - POI del Ministerio de Cultura, en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad Orgánica solicitante, salvo excepción especificada en el inciso b) del numeral 7.1 de la presente Directiva.

El Museo Arqueológico Nacional Brüning, procedió a actualizar su cuadro de necesidades de su respectivo POI, según memorando de la referencia c).

La Oficina de Logística, mediante informe de la referencia b), comunica que procedió a realizar el estudio de mercado, pero que ningún proveedor respondió las cotizaciones, lo cual se comunicó al Museo Nacional Brüning, mediante Hoja de Envío HOJA DE ENVIO N° 000221-2021-OPP-UE005/MC, procediendo éste a realizar una estimación de bien a adquirir, bajo las condiciones y plazos indicados en su requerimiento, adjuntando y remitiendo los Anexos N° 01 y N° 02 mediante el memorando de la referencia d); para procesar el encargo interno respectivo



Con Hoja de Envío de la referencia e), la Oficina de Administración, solicita emisión de disponibilidad presupuestal, para ello se verificó el saldo presupuestal a la fecha y lo expuesto en la directiva vigente de encargos internos, procediéndose a emitir la disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL :	0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRODUCTO :	3000708 - PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO.
ACTIVIDAD	5005209 – CONSERVACION Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Secuencia Funcional	0028 - CONSERVACION Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Clasificador	26.32.12 (MOBILIARIO PARA OFICINA)
Monto	S/2 600 ,00

Existe disponibilidad presupuestal para realizar la adquisición requerida por el Museo Nacional Brüning, y realizar el trámite con el tipo de operación de encargo interno, prescindiendo del aplicativo SIGAMEF, *pues es otro tipo de operación que no se registra en este aplicativo*. Al cumplir los requisitos indicados en la Directiva vigente de la referencia a), contando con la disponibilidad presupuestal a la fecha actual y el Museo Nacional Brüning, habiendo remitido los Anexos 1 y 2 de la Directiva 013-2015-SG/MC, consignando el nombre del responsable de administrar el encargo interno, se sugiere iniciar los trámites administrativos respectivos. Remitir a la Dirección ejecutiva para que derive a quien corresponda proyectar la Resolución Directoral.

Que mediante Informe N° 000143-2021-OAD-UE005/MC de fecha 2 de julio del 2021 la oficina de la OAD señala: Sirva el presente para saludarlo y de acuerdo a los informes remitidos por el Especialista de Logística y el responsable encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitarle la **emisión de acto resolutivo** que apruebe la adquisición de muebles de espera solicitados por el director del Museo Nacional Brüning; bajo encargo interno de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-SG/MC. El encargo interno estará a cargo de la trabajadora **CAS BERTHA LORENA VERA MAURO**, identificada con DNI N° 17555001, según la disponibilidad presupuestal siguiente:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL :	0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRODUCTO :	3000708 - PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO.
ACTIVIDAD	5005209 – CONSERVACION Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Secuencia Funcional	0028 - CONSERVACION Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Clasificador	26.32.12 (MOBILIARIO PARA OFICINA)
Monto	S/2 600 ,00

Mediante proveído N° 000729-2021-UE005/MC de fecha 2 de julio del 2021, la oficina de OAD solicita proyección de Resolución;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas; Resolución Ministerial N° 477-2012-MC; Resolución Ministerial N° 000125-2021-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar encargo interno, en la persona, del servidor público con Contrato Administrativo de Servicio **CAS BERTHA LORENA VERA MAURO**, identificada con DNI N° 17555001 para solventar gastos para la compra de MUEBLES PARA SALA DE ESPERA EN EL MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL BRUNING, por el monto de S/ 2, 600,00 (dos mil seiscientos y 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la persona mencionada en el artículo primero del presente acto administrativo, tiene tres (03) días hábiles para realizar la rendición de cuentas, contabilizado desde el día siguiente de concluida la actividad, tal como lo precisa el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada a su vez por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al servidor público con Contrato Administrativo de Servicio **CAS BERTHA LORENA VERA MAURO** al Museo Brüning, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Contabilidad, Tesorería e Informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFREDO NARVAEZ VARGAS

UE 005- NAYLAMP